



Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021

Posición Institucional

FECHA: 13 /SEPTIEMBRE / 2021

Datos generales

Clave del Pp:	S039	Denominación del Pp:	<i>Programa de Atención a Personas con Discapacidad</i>
Unidad Administrativa	<i>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia / Unidad de Asistencia e Inclusión Social.</i>		
Nombre del Responsable de esta Unidad	<i>Lic. Sally Jacqueline Pardo Semo, Jefa de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social.</i>		
Tipo de Evaluación	<i>Evaluación Específica denominada Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021</i>		
Año de la Evaluación	<i>Ejercicio 2020</i>		
Responsable de la emisión de comentarios	<i>Lic. Angélica Rico Becerril, Directora de Gestión y Desarrollo Estratégico.</i>		

Comentarios específicos a la Ficha de Monitoreo

#	Apartado	Comentarios
1	Descripción del programa	<i>En lo general, la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMYE) identifica adecuadamente los elementos que describen el Programa. En lo que respecta a las vertientes es importante precisar que ya no se considera la acción de "atención especializada" ya que está correspondía a apoyos para OSC que ya no se integran en las Reglas de Operación del Programa.</i>
2	Resultados	<i>La Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMYE) identifica correctamente que el Programa mide sus resultados a través de diversos indicadores. La FMYE expresa adecuadamente los resultados del programa en el año 2020. Se sostiene que hay posibilidades de mejora en el indicador de fin y de propósito. Sobre el particular, la unidad</i>

X





#	Apartado	Comentarios
		responsable del programa expone que en los ASM derivados de la FMYE 2019-2020 ya se comprometió la atención de tales aspectos.
3	Definición de la Población Objetivo	En la Ficha se identifica correctamente la población objetivo del programa.
4	Cuantificación de las Poblaciones	Se identifica acertadamente la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
4	Análisis de Cobertura	En el marco del apartado de cobertura se comparte que, a la lectura, es impreciso el dato del aumento presupuestal al Programa (24% más que respecto al año anterior), dado que la asignación en el 2019 fue de 25 millones de pesos y en el año 2020 fue de 24 millones 999 mil 998 pesos. En este sentido, se infiere que el aumento presupuestal puede corresponder al Ramo; por lo que se sugiere, de ser así, especificarlo.
5	Análisis del Sector	Asimismo, se sugiere no considerar a los "Albergues" en el marco de las instancias apoyadas sino únicamente a Centros y Unidades de Rehabilitación.
		Sin comentarios.

Comentarios específicos a la Ficha de Evaluación

#	Apartado	Comentarios
1	Fortalezas y Oportunidades	La Ficha de Monitoreo y Evaluación identifica adecuadamente las fortalezas del Programa. Es importante mencionar que la FMYE destaca como una oportunidad que la información que arrojan las encuestas aplicadas relativas a un indicador de actividad podrían robustecerse con preguntas concretas respecto a si se mejoró o no su calidad de vida después de recibir los apoyos, lo que permitiría conocer el grado de incidencia del programa, en la vida de las personas con





#	Apartado	Comentarios
2	<p>Debilidades y Amenazas</p>	<p>discapacidad; aspecto que actualmente ya se considera en la encuesta.</p> <p>La FMyE determina 5 debilidades y 1 amenaza y, en este sentido, es pertinente expresar lo siguiente:</p> <p>1.(D) <i>Las metas programadas para el indicador Propósito están muy por debajo de su línea base (0.59% y 80% respectivamente), y el objeto de esta última es establecer un punto de partida para poder evaluar al indicador y darle seguimiento.</i></p> <p>La línea base del indicador fue determinada en el año 2012, cuando no se había cuantificado la población potencial ni la objetivo por lo que al establecerse éstas (derivadas de la atención de ASM) también cambiaron los valores de las variables del indicador. Dado que lo que se establece no se considera correcto, se realizarán las acciones para determinar una nueva línea base del indicador a partir del año en que se caracterizaron y cuantificaron las poblaciones del programa.</p> <p>2.(D) <i>Existe discrepancia entre el presupuesto y las entidades con población atendida, lo cual genera dudas respecto a la eficiente distribución del recurso.</i></p> <p>El Programa otorga los recursos de acuerdo a los proyectos presentados por SEDIF o SMDIF y no se considera una distribución igualitaria a las entidades federativas o en los municipios del país.</p> <p>Los bienes o servicios que se otorgan como resultado de la operación del programa son diversos al igual que la presentación de proyectos del programa.</p> <p>3.(D) <i>El resumen narrativo de los indicadores de Fin y Propósito cuentan con términos muy ambiguos y amplios como "bienestar social e igualdad" e "inclusión social", por lo que se requiere acotar acciones o efectos más concretos.</i></p> <p>Este aspecto ya se atiende en el marco del proceso de planeación y programación para el año 2022.</p>

X





#	Apartado	Comentarios
		<p>4.(D) <i>Toda vez que el objetivo del programa es el bienestar social y la igualdad de las personas con discapacidad, el indicador Propósito se limita a la entrega de los medios para la inclusión social, lo cual no implica que se esté garantizando dicha inclusión.</i></p> <p>Este aspecto ya se atiende en el marco del proceso de planeación y programación para el año 2022.</p> <p>5.(D) <i>El Programa cuenta con un Aspecto Susceptible de Mejora que reporta no concluido al 100%.</i></p> <p>El Diagnóstico está concluido y se encuentra en las revisiones conducentes a su publicación, sin embargo es importante precisar que si bien se considera pertinente y necesaria la validación y publicación del diagnóstico; estas dos etapas no habían sido puntualizadas en la constitución del ASM correspondiente.</p> <p>6.(A) <i>Existen diversos factores sociales y económicos, que, sumados a la condición de discapacidad, dificultan la inclusión social de las personas que la padecen, los cuales están fuera del ámbito de atención del Programa.</i></p> <p>Es correcta la afirmación y por esta razón también se sugiere que en el ámbito de la evaluación este aspecto sea permanentemente considerado.</p>
	Recomendaciones	<p>En este apartado se realizan 6 recomendaciones, mismas que se abordarán en el apartado siguiente (uso de los hallazgos):</p> <p>La FMYE identifica correctamente el Aspecto Susceptible de Mejora que ya cumplió su tiempo de conclusión y aún está pendiente de concluir (integración del diagnóstico), mismo que está en el proceso de revisión, sin embargo, es importante precisar que si bien se considera intrínsecamente relacionados, tanto la validación como la publicación del diagnóstico éstas tareas no habían sido puntualizadas en la constitución del ASM correspondiente.</p>
4	Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones	

X

X





#	Apartado	Comentarios
		En lo general, se identifican puntual y correctamente los ASM comprometidos para el año 2021.
5	Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa	Sin comentarios.
6.	Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)	Sin comentarios.

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Sección	Texto de la FMyE	Punto de Vista de la Unidad Responsable	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
Recomendaciones	1. Revisar y replantear las metas programadas para el indicador Propósito de acuerdo a su línea base.	La línea base del indicador fue determinada en el año 2012 donde no se había cuantificado la población potencial ni la objetivo, por lo que al establecerse las poblaciones (derivadas de la atención de ASM) también cambió el valor del denominador del indicador.	Se realizarán las acciones para establecer la línea base del indicador a partir del año en que se caracterizaron y cuantificaron las poblaciones del programa lo que permitirá un mejor seguimiento del mismo.
Recomendaciones	2. Se sugiere justificar, o en todo caso, hacer un ajuste en los registros de presupuesto ejercido y población atendida por entidad federativa.	Los registros de presupuesto ejercido y población atendida son correctos. Los bienes y/o servicios que otorga el programa son diversos por lo que a alguna persona con discapacidad puede otorgársele una silla de ruedas (cuyo costo	No se considera factible realizar una acción de mejora derivada de esta recomendación.

¹ Propuesta de la o las acciones a implementar en las que se retomen las recomendaciones, a fin de mejorar el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc.
ASM Revisión, análisis o elementos que servirán para la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a través de la elaboración del Documento de Opinión correspondiente





		<p>Promedio es de 2 mil pesos) y otra persona puede requerir de hidroterapia en un tanque terapéutico de última generación que se instala en un Centro de Rehabilitación y cuyo costo oscila entre 3 y 5 millones de pesos.</p> <p>Esta diversidad de bienes y servicios no permite una valoración tal cual se infiere la FMYE.</p>	
<p>Recomendaciones</p>	<p>3. Redactor nuevamente el resumen narrativo de los indicadores de Fin y Propósito con la finalidad de que se entienda con claridad lo que se está midiendo. Por lo anterior, se sugiere desagregar los conceptos "bienestar social e igualdad" e "Inclusión social"</p>	<p>Actualmente se están atendiendo los aspectos relativos a los indicadores de fin y propósito, por lo que se espera que para el ejercicio fiscal 2022 ya hayan sido atendidas estas recomendaciones</p>	<p>No se considera necesario establecer una acción de mejora dado que ya está siendo atendida esta recomendación en los ASM 2021.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>4. Se sugiere redefinir el objetivo del indicador a nivel Propósito, ya que no es suficiente con que las personas con discapacidad cuenten con los medios para su inclusión social, sino que se logre la inclusión misma.</p>	<p>Actualmente se están atendiendo los aspectos relativos a los indicadores de fin y propósito, por lo que se espera que para el ejercicio fiscal 2022 ya hayan sido atendidas estas recomendaciones</p>	<p>No se considera necesario establecer una acción de mejora dado que ya se cuenta con la pregunta concreta en el Padrón de la</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>5. Plantear en las encuestas, preguntas concretas que permitan conocer el impacto que hubo en la vida de las</p>	<p>Actualmente se incluyen preguntas concretas en el Padrón de la Población Objetivo Beneficiada del Programa, mismas que</p>	<p>No se considera necesario establecer una acción de mejora dado que ya se cuenta con la pregunta concreta en el Padrón de la</p>





	<p>personas con discapacidad después de contar con los medios para su inclusión social; así como en los ámbitos en los que se vio reflejado el beneficio, con lo cual, podrían medirse los resultados del indicador Propósito y no sólo el número de beneficiados.</p>	<p>atienden esta recomendación.</p>	<p>Población Objetivo Beneficiada.</p>
<p>Recomendaciones</p>	<p>6. Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del Aspecto Susceptible de Mejora de ciclo anterior.</p>	<p>Actualmente se está dando seguimiento al cumplimiento del ASM que se encuentra pendiente de concluir (conformación del diagnóstico).</p>	<p>No se considera necesario establecer una acción de mejora dado que ya está siendo atendida esta recomendación en coordinación con la DGPOP del SNDIF y la DGED de la Secretaría de Salud.</p>

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

En lo general, los resultados de la Ficha de Monitoreo y Evaluación son pertinentes y útiles, ya que permiten identificar las fortalezas del Programa, así como también hallazgos que dan lugar a enfocar las acciones de mejora.

Se observa que la estructura de la Ficha de Monitoreo y Evaluación contiene todos los elementos determinados por el CONEVAL. Por lo que corresponde al contenido, se aprecia que una parte de la información planteada corresponde a la que fue proporcionada por esta Unidad responsable normativa del Programa.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

- a. Sin duda, los hallazgos referidos a la revisión de los indicadores, dan cuenta de la necesidad de fortalecer el Programa en los temas referidos.
- b. De lo anterior, es pertinente enfatizar que los resultados de la FMyE son pertinentes y útiles y que la atención de estos permitirá mejorar el Programa.





- c. En términos generales la FMYE determina 6 recomendaciones, de las cuales, se considera que 4 de ellas ya están siendo abordadas para la mejora del Programa, 1 de ellas no se considera necesario abordarla y 1 de ellas se abordará en el marco del proceso de planeación y programación del año 2022.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Es importante mencionar que la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social promovieron una dinámica adecuada para la realización de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad.

Como una oportunidad de mejora, se sugiere fortalecer la dinámica de coordinación entre las instancias que intervienen en la Ficha de Monitoreo y Evaluación, principalmente con los operadores del Programa dado que se considera pertinente ampliar y exponer información que podría coadyuvar a mejorar la información resultante de la Ficha.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Se reconoce la disposición de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, quien es la instancia responsable de la realización de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, que para valorar el Programa promovió una dinámica adecuada en el marco de la Ficha de Monitoreo realizada.

3.4 Sobre la institución coordinadora

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social fomentó, en coordinación con la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud, una coordinación satisfactoria para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad.



Lic. Sally Jacqueline Pardo Semo
Jefa de la Unidad de Asistencia e Inclusión Social